



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 004 2009 00688 00
Demandante(s)	GLORIA AMPARO ROLDAN
Demandado(s)	SOCIEDAD I.R. FUENTE CLARA S.A.
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2710V

Se incorpora y se pone en conocimiento el avalúo catastral allegado por la subdirección de sistemas de información, sección catastro del municipio de Envigado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arimado

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-998566	\$324.660.348	\$162.330.174	\$486.990.522
001-802007	\$45.637.462	\$22.818.731	\$68.456.193
001-707278	\$814.599.157	\$407.299.578,5	\$1.221.898.735,5
001-606829	\$171.154.747	\$85.577.373,5	\$256.732.120,5

NOTIFÍQUESE

K.C.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7141bd6a644d4642982695445ce2be668f9a79629ccbb7010d37dae00c2ede57**

Documento generado en 19/10/2022 02:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>